



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales, 01 de enero de 2017

Código	GH	Consecutivo	
--------	----	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios que atiende 20 municipios, 3 corregimientos y 1 un centro poblado del Departamento de Caldas, a su vez, cuenta con una sede central administrativa, ubicada en la ciudad de Manizales.

La sede central administrativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., sólo cuenta con una trabajadora de planta para atender las necesidades de servicios generales (aseo y cafetería); las instalaciones de la misma cuentan con 4 niveles de oficinas y aproximadamente 900 metros cuadrados construidos. Además de esto, la persona que actualmente cumple con las funciones de servicios generales se encuentra con varias restricciones médicas para realizar las labores propias del cargo, razón por la cual se hace necesario contratar con una empresa especializada, el servicio de dos personas de tiempo completo, que nos apoyen en las labores de aseo y servicio de cafetería.

Las seccionales de Anserma, La Dorada y Chinchiná; al ser categoría A, son las que cuentan con mayor tamaño y cantidad de servidores, razón por la cual requieren de personal de apoyo dedicado específicamente a los servicios generales, con el fin de mantener las instalaciones de la empresa en perfectas condiciones de aseo.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

- Garantizar el aseo toda la empresa en general.
- Mantener en adecuadas condiciones de higiene las oficinas asignadas para tal efecto.
- Ofrecer de manera óptima el servicio de cafetería en la Empresa
- Garantizar el aseo permanente en áreas comunes.
- Dotar con los respectivos elementos de seguridad el personal empleado para la realización de las labores.
- El personal contratado para la labor deberá ser rotado cada seis meses con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio.
- Cumplir con todos los ofrecimientos y condiciones presentados en la propuesta inicial.
- El servicio de aseo se debe realizar en los siguientes espacios: Oficinas, áreas administrativas y operativas de las Seccionales, Pasillos, Baños, Bodegas, Almacenes, Áreas Exteriores dentro de las instalaciones y comprende los muebles y enseres, equipos de oficina, paredes, puertas,

2
D



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

lámparas, techos, pisos en general, vidrios, persianas, canecas, papeleras y en general todo aquello que requiera labores de aseo y limpieza.

- Suministrar a la Entidad el servicio de aseo en las seccionales de la Entidad, para lo cual se deberá suministrar por su propia cuenta y riesgo el personal descrito en el cuadro de especificaciones y cantidades. El personal contratado para la prestación del servicio deberá ser idóneo para la labor contratada, competente y cuidadosamente seleccionado; dotado con uniforme completo y zapatos, elementos de protección, como guantes, tapabocas, botas especiales, entre otros. El uniforme asignado a cada persona deberá corresponder a la labor que desempeña.
- Sera responsabilidad del contratista elegido, cubrir las vacantes generadas en casos de permisos, incapacidades y/o calamidades
- Cumplir con los pagos de Seguridad Social Integral y demás prestaciones de Ley a que tiene derecho el personal que contrate para la prestación del servicio. Los valores unitarios presentados para la prestación del servicio deberán ser sostenidos durante toda la ejecución del contrato, incluidas sus prórrogas y adiciones, si hay lugar a ellas.
- Constituir las pólizas que la Entidad solicite para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante todo el término de ejecución del servicio.
- Las demás obligaciones contractuales a la prestación del objeto contratado.
- Se requiere garantizar la disponibilidad del servicio Tiempo completo los días lunes a viernes de cada semana (8 horas) en la ciudad de Manizales y medio tiempo de lunes a sábado (4 horas) en las seccionales de La Dorada, Anserma y Chinchiná.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Cant	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y LAS SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINÁ		12	meses	\$4'811.148	\$57'733.776
TOTAL					\$57'733.776

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1.4 Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicios de limpieza de edificios	76111501

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y EN LAS SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINÁ
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 12 meses
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: SEDE MANIZALES, CHINCHINÁ, ANSERMA Y LA DORADA
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: No aplica
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA:
- 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$57'733.776
- 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 21020210
- 2.10. CENTRO DE COSTOS:
- 2.11. CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.12. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	Prestación de Servicio	X	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo	Otro		Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.13. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa	X	Invitación		Invitación Pública		Otros	

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO	X
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.						
Tipo de Acción						

4



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			
3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA			
3.1. Amparo			
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.			
Anticipo			
Cumplimiento			X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal			X
Estabilidad y calidad de la obra			
Responsabilidad civil extracontractual			
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados			
Calidad			
3.2. Tipo de Garantías			
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales			X
Fiducia Mercantil			
Garantía Bancaria			
Endoso en garantía de títulos valores			
Depósito de dinero en garantía			

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		X



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

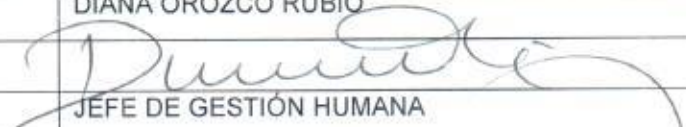
5. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

Diana Orozco Rubio – Jefe de Gestión Humana

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

Nombre	DIANA OROZCO RUBIO
Firma	
Cargo	JEFE DE GESTIÓN HUMANA


FIRMA JEFE DEL ÁREA

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.